



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 134

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
TUTELA	2023 00083 00	YURI Y. HIDALGO MONTOYA	ROMAN MORALES O. Y OTROS	01/11/2023 ACEPTA DESISTIMIENTO	PPAL
ORDINARIO LABORAL	2022 00070 00	SINDY C. PANESSO GARCIA	LILIANA Y. PEREZ SILVA	01/11/2023 APLAZA AUDIENCIA Y OTRO	PPAL

FIJADO JUEVES (02) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Sonsón – Antioquia

Telefax: 8692504

Correo electrónico j01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

SONSÓN, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicado	:	05 756 31 12 001 2023 00083 00
Referencia	:	Acción de Tutela
Accionante	:	Yuri Yaneth Hidalgo Montoya
Accionados	:	Román Morales Otálvaro y otros
Decisión	:	Acepta desistimiento
Interlocutorio	:	132

Correspondió a este Despacho por presunta **FALTA DE COMPETENCIA** declarada en su momento por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón en tanto la demanda se encontraba dirigida contra personas naturales (particulares), estimando que debía **VINCULARSE** al asunto al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, repartiéndosele para su conocimiento al Juzgado Promiscuo de Familia quien en similar orden de ideas apegándose a las **reglas de reparto**, y advirtiéndole la necesidad de **INTEGRAR** el trámite con el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE SONSÓN**, remitió las diligencias a este juzgado para conocerse en primera instancia en calidad de **SUPERIOR FUNCIONAL** de la autoridad oficial a involucrarse.

En dicho orden de ideas se **AVOCO** conocimiento ordenándose integrar el contradictorio con el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE SONSÓN**, disponiéndose la notificación a los accionados lo cual se cumplió el legal forma el día **31 de octubre del año en curso**, misma fecha del auto admisorio, y sin haber transcurrido el término dado a la parte accionada para pronunciarse al

respecto y en la misma notificación a la accionante, se manifestó por la señora **YURI YANETH HIDALGO MONTOYA** su intención de **DESISTIR** de la presente acción, aduciendo haber desocupado la casa cuya entrega le había sido requerida en proceso adelantado ante el Juzgado accionado, y en vía de diligencia de desalojo para el día 31 de octubre de 2023, anunciando que en la fecha haría entrega de la vivienda.

Así las cosas, si bien no se tiene conocimiento real si en efecto al día de hoy la señora YURI YANETH HIDALGO MONTOYA efectuó o no la entrega del inmueble y/o lo desocupó, como tampoco de que por parte del juzgado vinculado se haya adelantado la diligencia de entrega prevista, pero habiendo sido dicha situación la que dio origen a la tutela y para lo cual la señora YURI YANET solicitó el amparo DESISTIENDO de darle continuidad a la misma, y estando en su pleno derecho de hacerlo, se atenderá en forma favorable el DESISTIMIENTO de la acción a la que se hace referencia en la constancia a fls.15 del expediente.

No obstante, al desconocerse si la decisión de la accionante tuvo origen en una satisfacción extraprocesal de los derechos reclamados o no, caso en el cual, de haber obedecido a dicha causa si así se demostrare, podrá reabrirse el expediente en cualquier tiempo, si la satisfacción acordada es incumplida o tardía, al ser procedente el DESISTIMIENTO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, Decreto 2591 de 1991, sin que sea necesario acudir sobre el tema al Código de Procedimiento Civil,

EI JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SONSÓN ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la manifestación de **DESISTIMIENTO** presentada por la señora **YURI YANETH HIDALGO MONTOYA**, según constancia visible a fls.15 del expediente.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA las consecuencias previstas sobre los efectos de la presente decisión, en caso de demostrarse el origen del desistimiento conforme a lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: ARCHÍVESE el presente expediente.

Notifíquese y cúmplase,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.134** y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **02 de noviembre de 2023.**

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Sonsón – Antioquia
Calle 7 nro. 5-31

Telefax 869 25 04

Correo electrónico j01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

SONSÓN, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicado 05 756 31 12 001 2022 00070 00
Referencia Declarativo - Responsabilidad civil extracontractual
Demandante Sindy Catherine Panesso García y otros
Demandados Liliana Yanet Pérez Silva y otros
Asunto Aplaza audiencia- Reprograma fecha
Auto Interlocutorio 131

Teniendo en cuenta que desde el 25 de septiembre de 2023, se me comunicó mediante oficio DDA-REG-SON-01262-170 la designación como "CLAVERO" para la Comisión Auxiliar 3 del municipio de Sonsón con motivo de las elecciones a la Gobernación, Alcaldía, Concejo, Asamblea Departamental, y Miembros de Juntas Administradoras Locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre de 2023, y encontrándose establecido en la Ley **que las comisiones escrutadoras y claveros estar en la sede del escrutinio desde las 3:30 pm del día de la votación hasta las 12:00 pm y de no se posible terminar el escrutinio antes de la hora señalada, se continuara de 09:00 am del día siguiente hasta las 09:00 noche y así sucesivamente hasta que se concluya**, tarea que en esta ocasión **NO ha CULMINADO**, impide a esta funcionaria poder adelantar la audiencia prevista en el proceso de la referencia el día jueves dos (02) de noviembre de 2023, motivo por el cual **necesariamente tendrá que APLAZARSE** la diligencia, **REPROGRAMÁNDOSE** para el día **miércoles trece (13) de diciembre de 2023 a partir de las 08:00 am.**

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.134** y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **02 de noviembre de 2023.**

SECRETARIA